

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35107** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 548/2012- E.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del concurso y NIF: ORIGINAL I COPIA, DISSENY I PRODUCCIO, S.L.. CIF. B62533856.

Fecha del auto de declaración: 21 de septiembre de 2012.

Administradores concursales: Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P., representado por don Rubén García-Quismondo Pereda, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 630, 4.º, 08007 Barcelona (Barcelona) y teléfono número 933429738 y en calidad de Apoderado y respresentante y dirección electrónica: quabbalaconcursos.com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona a, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070440-1